

PLIEGO DE CONDICIONES PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

CONTRATO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO AGROSMARTcoop (SOE1/P2/E0242) APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG V-B EUROPA SUROCCIDENTAL (Interreg SUDOE 2014 – 2020)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: PLURALIDAD DE CRITERIOS

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1. DESIGNACIÓN DEL SERVICIO

Designación: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO AGROSMARTcoop (SOE1/P2/E0242) APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG V-B EUROPA SUROCCIDENTAL (Interreg SUDOE 2014 – 2020).

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN- VALOR DEL CONTRATO

BASE IMPONIBLE: VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SEIS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (25.206,61€) (IVA EXCLUIDO)

IVA (21%): CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (5.293,39€).

3. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Requisitos técnicos mínimos:

- Licenciatura en Económicas, Dirección de Empresas, Ingeniería Agrónoma; o similares.
- Formación y/o experiencia demostrable en el sector agroalimentario;
- Experiencia y conocimiento demostrable en la gestión económico financiera y evaluación de proyectos enmarcados en los programas de cooperación territorial europea (transfronterizos, transnacionales o interregionales) cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea – FEDER.
- Idiomas: inglés nivel avanzado.
- Formación en el ámbito de la Unión Europea;
- Estudios universitarios de posgrado (másters) relacionados con el ámbito del proyecto;
- Experiencia y conocimiento demostrable en otros proyectos europeos financiado por fondos comunitarios.

4. DURACIÓN DEL SERVICIO

Hasta la finalización del periodo de cierre del proyecto 31/10/2018 (22 meses).

5. FORMA DE ACCESO AL PERFIL DEL CONTRATANTE

Página web de la ASOCIACION GALEGA DE COOPERATIVAS AGRARIAS-AGACA: www.agaca.coop

INDICE

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS | 4 |
| CLÁUSULA 1ª.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. | 4 |
| CLÁUSULA 2ª.- HONORARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | 4 |
| CLÁUSULA 3ª.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR. | 5 |
| CLÁUSULA 4ª.- LUGAR, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR | 5 |
| CLÁUSULA 5ª.- APERTURA, ADMISIÓN DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO..... | 7 |
| CLÁUSULA 6ª.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN | 9 |
| CLÁUSULA 7ª.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | 9 |
| CLÁUSULA 8ª.- PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO..... | 9 |
| CLÁUSULA 9ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DEL MISMO..... | 9 |
| CLÁUSULA 10ª.- FORMA DE PAGO..... | 10 |
| CLÁUSULA 11ª.- DERECHO SUPLETORIO. | 10 |

2.- ANEXOS

| | |
|--------------|-----------------------------------|
| Anexo nº I. | RESUMEN DEL PROYECTO |
| Anexo nº II. | PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS |

1.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

CLÁUSULA 1ª.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

1. Es objeto de este Pliego establecer las Cláusulas Particulares para la contratación, mediante un procedimiento abierto regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la sociedad, de los servicios consistentes en SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO AGROSMARTcoop (SOE1/P2/E0242) APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG V-B EUROPA SUROCCIDENTAL (Interreg SUDOE 2014 – 2020).

2. El trabajo a realizar consistirá en la realización de las siguientes tareas:

I. **Asistencia técnica de gestión financiera del proyecto.** El objetivo principal del presente servicio es asumir tareas de apoyo en las tareas de coordinación del consorcio transnacional, de gestión económico administrativa y control financiero del proyecto consorciado y de seguimiento, como apoyo a la Asociación Gallega de Cooperativas Agroalimentarias (en adelante AGACA) en calidad de Beneficiario Principal y cuyo coste será asumido por el mismo, tal y como se recoge en la Fundamentación del Plan financiero del proyecto.

Esta actividad consistirá en el desarrollo de labores de apoyo a las reuniones transnacionales de coordinación del proyecto, la puesta en marcha de un proceso de control de ejecución presupuestaria, la realización de informes tanto individuales del Beneficiario Principal como conjuntos para las Solicitudes de Pago, razón por la cual, dado el alto número de entidades a coordinar (8), AGACA necesitará del apoyo de una asistencia técnica externa especializada que garantice la calidad, eficacia y eficiencia del proceso de coordinación y de control presupuestario, y de envío de informes de ejecución periódicos a la Autoridad de Gestión, para el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones que tiene esta entidad como Beneficiario Principal del proyecto, de acuerdo al Acuerdo de concesión de ayuda FEDER firmado con el Gobierno de Cantabria.

II. **Evaluación externa del proyecto.** El objetivo principal del presente servicio se centrará en valorar los resultados del proyecto en términos de relevancia, impacto y sostenibilidad de manera continua, conforme a lo establecido en la normativa de referencia (Reglamento (UE) n.º 1303/2013) y consistirá en un proceso de evaluación externa, razón por la cual, AGACA necesitará del apoyo de una asistencia técnica externa especializada que garantice no sólo la calidad del proceso de evaluación, sino también la independencia a la hora de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos, actividades y resultados del proyecto en relación al Plan de Trabajo.

3. Revestirán carácter contractual el presente Pliego de Cláusulas Particulares, su correspondiente Cuadro de Características, Anexos y la Oferta del Adjudicatario en su totalidad. El Trabajo será realizado con los detalles y precisiones que se describen en las Prescripciones Técnicas que se incluye como Anexo II al presente Pliego.

CLÁUSULA 2ª.- HONORARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1. El presupuesto de licitación, que será máximo, es el que figura en el apartado 2 del Cuadro de Características del presente Pliego. La oferta económica que presente el licitador no podrá sobrepasar el presupuesto máximo señalado.

2. El precio del contrato (IVA excluido), será el que resulte de la adjudicación. En todo caso se indicará en el contrato como partida independiente, el importe del IVA. Dichos honorarios serán definitivos.

3. En este precio se entenderán incluidos todos los gastos derivados de la realización del trabajo, gastos generales, beneficio industrial y los tributos de las distintas esferas fiscales y, en general, cualquier gastos que suponga la realización del contrato; desplazamientos, gestiones, gastos de estudio, redacción y formación del Trabajo final objeto del contrato.

CLÁUSULA 3ª.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están facultados para contratar con AGACA. las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar y posean y acrediten, en su caso, la debida solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o clasificación, si fuera el caso, que se exija en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que en su caso sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de este contrato si las prestaciones del mismo están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

En lo no previsto en el presente pliego, se aplicará la Norma 6 contemplada en las Normas Internas de Contratación y, supletoriamente, la legislación aplicable.

CLÁUSULA 4ª.- LUGAR, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las personas o entidades que deseen tomar parte en esta convocatoria presentarán en la oficina de la ASOCIACIÓN GALEGA DE COOPERATIVAS AGRARIAS-AGACA (Rua Tomiño 22 Entlo, 15703 Santiago de Compostela), en el plazo establecido en el anuncio, sus ofertas en dos sobres cerrados, rubricados y rotulados convenientemente de modo inequívoco con la designación del "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO AGROSMARTcoop", el número de sobre y el nombre del licitador, dirección, número de teléfono y de fax, correo electrónico.

SOBRE Nº 1: Documentación general, que contendrá:

-Capacidad de obrar y representación:

-En el supuesto de personas físicas fotocopia del DNI.

-En el supuesto de personas jurídicas, escritura o testimonio notarial de la escritura de constitución, adaptación y modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o testimonio notarial de la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

En lo que respecta a la representación de las personas jurídicas, escritura o testimonio notarial del nombramiento del cargo o apoderamiento, que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, escritura que deberá figurar inscrita en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigible por el Reglamento del Registro Mercantil. Igualmente, se deberá acompañar fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

-Solvencia técnica o profesional:

-Fotocopia del título académico: Licenciatura en Económicas, Dirección de Empresas; Ingeniería Agrónoma o similares.

--Curriculum de la persona/ personas asignada/as al proyecto. Con especial mención a los principales proyectos participados en la gestión económico financiera y evaluación, enmarcados en los programas de cooperación territorial europea (transfronterizos, transnacionales o interregionales) cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea – FEDER; y mención de proyectos europeos financiados por fondos comunitarios.

-Documentación acreditativa de idiomas: inglés avanzado.

-Documentación acreditativa de la formación en el ámbito de la Unión Europea.

-Documentación acreditativa de los estudios universitarios de posgrado (másters) relacionados con el ámbito del proyecto.

En todos los supuestos no previstos, se aplicarán las Normas Internas de Contratación de AGACA que figuran en el perfil del contratante de la entidad.

SOBRE Nº 2: “Proposición técnica”

Deberá contener la documentación explicativa de las características técnicas de la oferta a la que el licitador se compromete para la realización de los servicios objeto del presente contrato, con arreglo a los siguientes apartados y con la numeración y títulos siguientes:

I. Prestación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE GESTIÓN FINANCIERA del proyecto AGROSMARTcoop que contemple tres actividades fundamentales:

- a) Apoyo en las tareas de coordinación del consorcio transnacional.
- b) Gestión económico administrativa y control financiero del proyecto consorciado
- c) Seguimiento

II. Prestación de la EVALUACIÓN EXTERNA del proyecto AGROSMARTcoop que contemple tres actividades fundamentales:

- a) Planificar la estrategia de evaluación.
- b) Realización del trabajo de campo, tratamiento y análisis de la información.
- c) Elaboración de informes (intermedio y final):

Se plasmará toda aquella información relevante para una correcta comprensión de la estrategia planteada por el licitador para abordar los trabajos objeto del contrato

-Valoración:

Se valorará la idoneidad de los procesos metodológicos propuestos para el desarrollo del contrato y su coherencia con los recursos asignados al mismo.

SOBRE Nº 3: “Proposición económica”

En este Sobre se incluirá la proposición económica, que será única y ajustada al siguiente modelo:

“Don, con DNI(en nombre y representación de.....) con domicilio en.....Provincia de enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por el procedimiento abierto regulado en las Instrucciones Internas de AGACA del contrato de, se compromete en nombre de(propio o de la Empresa a quien represente), a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y por la CANTIDAD de € IVA EXCLUIDO. (Importe de IVA) (*)

(*) En la proposición deberá indicarse como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido

..... dede

Fecha y firma del LICITADOR

CLÁUSULA 5ª.- APERTURA, ADMISIÓN DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La apertura de todos los sobres por la Mesa de contratación se efectuará en sesión privada pero con la debida solemnidad en garantía del rigor y la transparencia de la gestión.

1.- Admisión de licitadores.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, contando para ello con los oportunos informes técnicos y jurídicos.

A los efectos de la expresada calificación, se procederá a la apertura de los sobres nº1 titulado “DOCUMENTACIÓN GENERAL”.

Si la Mesa de Contratación observará defectos materiales en la documentación presentada en los citados sobres, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles, para que el licitador los corrija o los subsane bajo apercibimiento de exclusión definitiva si no se solucionan, debiendo las empresas licitadoras aportar en tal plazo la documentación solicitada. La existencia de defectos u omisiones subsanables se comunicará a los interesados mediante email. Las subsanaciones deberán estar en la oficina de la ASOCIACIÓN GALEGA DE COOPERATIVAS AGRARIAS-AGACA (Rúa Tomiño 22 Entslo, 15703 Santiago de Compostela) dentro del plazo concedido.

A la vista de la calificación efectuada por la Mesa, el Órgano de Contratación resolverá el trámite de admisión de los licitadores.

2.- Informe técnico.

Seguidamente, se procederá por la Mesa de Contratación, a la apertura del Sobre nº 2, titulado “PROPOSICIÓN TÉCNICA” de las empresas licitadoras admitidas. La Mesa de Contratación, a la vista del resultado del estudio de las distintas propuestas, valorará las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos. A tal efecto, el criterio que se tendrán en cuenta para la referida valoración, serán los reseñados en el apartado 4 de esta Cláusula.

Además, cuando las circunstancias lo requieran, la Mesa podrá solicitar las explicaciones y aclaraciones oportunas sobre cualquier aspecto parcial o total de la proposición formulada.

3.- Apertura de las ofertas económicas

Posteriormente tendrá lugar el acto de apertura de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores admitidos.

Si alguna proposición económica careciera de concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido o comportase error material manifiesto en el importe de la proposición o existiese reconocimiento por parte del Licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa.

4.- Criterios de Adjudicación

A continuación se relacionan los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación del contrato, criterios que se indican por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye.

Oferta técnica (80 puntos)

- Contenido y calidad técnicaDe 0 a 30
- Adecuación de los perfiles profesionales propuestos para la ejecución de los trabajos.....De 0 a 40
- Propuesta de mejoras.....De 0 a 10

Umbral mínimo: se establece un umbral mínimo de puntuación técnica inicial de la suma de todos los conceptos técnicos en 50 puntos. Dicho umbral se exigirá a todo licitador para continuar en el proceso selectivo

Oferta económica (20 puntos)

- PrecioDe 0 a 20

Valoración técnica final:

Una vez obtenida la valoración inicial como suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los conceptos técnicos ponderables en función de un juicio de valor establecidos anteriormente, y siempre que en su caso haya superado el umbral mínimo establecido, se determinará la valoración técnica final mediante el siguiente procedimiento:

A la oferta mejor puntuada se le otorgará la máxima puntuación y las ofertas restantes se puntuarán de forma proporcional a las mismas en relación con la oferta mejor puntuada.

Valoración de la oferta económica:

Para obtener las puntuaciones económicas, sólo se tendrán en cuenta las proposiciones económicas que hayan sido definitivamente admitidas, entendiéndose por tales las que superado el umbral mínimo de puntuación técnica que se exige, hayan presentado ofertas económicas no incursas en valores anormales o desproporcionados o aquellas que inicialmente lo estaban pero la han justificado satisfactoriamente a juicio del Órgano de Contratación.

El cálculo de la puntuación de las proposiciones relativas a criterios cuantificables de forma automática (oferta económica) se realizará de la siguiente forma:

- A la oferta más económica (precio menor), se le otorgarán 20 puntos.

- Al precio del resto de licitadores, les corresponderá la puntuación calculada con la siguiente fórmula:
Puntuación precio licitador= 20 x (precio menor/precio del licitador).

CLÁUSULA 6ª.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A la vista de la evaluación técnica, en la que se expresará la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios indicados, y la evaluación realizada de las ofertas económicas definitivamente admitidas (ofertas de licitadores cuya puntuación técnica haya superado el umbral mínimo exigido, y que respecto a sus ofertas económicas no se encuentren incursas en presunción de anormalidad o desproporcionalidad), la Mesa de Contratación clasificará las proposiciones presentadas, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación dispuestos en este Pliego, y propondrá la adjudicación a favor del licitador que haya presentado la oferta que resulte económicamente más ventajosa.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, resultará adjudicatario el que obtenga mejor puntuación en la oferta técnica y si continúa el empate se solicitará nueva oferta económica en plazo de tres días y se valorarán nuevamente las ofertas manteniendo la puntuación técnica obtenida

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a ASOCIACION GALEGA DE COOPERATIVA AGRARIAS-AGACA.

CLÁUSULA 7ª.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación podrá desistir del procedimiento de contratación con anterioridad a su adjudicación, sin que se devengue derecho económico alguno a favor de los licitadores, quienes expresamente aceptan el contenido de esta cláusula al presentar su oferta, si AGACA no obtuviese los permisos, autorizaciones o licencias de cualquier clase necesarias para la ejecución del contrato o éste resulte innecesaria a los fines previstos.

La adjudicación se notificará mediante fax o correo electrónico al adjudicatario y a los demás licitadores se les comunicará que no han resultado adjudicatarios y, simultáneamente, se publicará la adjudicación en el Perfil del Contratante.

CLÁUSULA 8ª.- PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En lo que respecta a la perfección y formalización del contrato, se estará a lo dispuesto en la Norma o Instrucción 10ª de las Instrucciones Internas de Contratación de AGACA.

CLÁUSULA 9ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DEL MISMO

I. Asistencia técnica de gestión financiera del proyecto

1. El calendario para las reuniones transnacionales de coordinación (RTC) será el siguiente:

| RTC | CALENDARIO |
|--------------------------------|-------------------|
| RTC 3, ES (Extremadura) | 03.2017 |
| RTC 4, FR (Aquitaine) | 07.2017 |
| RTC 5, ES (Castilla La Mancha) | 11.2017 |
| RTC 6, ES (País Vasco) | 03.2018 |
| RTC 7, ES (Galicia) | 06.2018 |

2. El calendario y número de certificaciones y solicitudes de pago a realizar será el siguiente:

| Certificación de gastos | Declaración de gastos del beneficiario (Fecha límite) | Solicitudes de pago conjuntas (Fecha límite) | Período ejecución gastos |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|
| 1ª | 15.01.2017 | 01.07.2017 | 01.07.2016 - 31.12.2016 |
| 2ª | 15.04.2017 | 01.10.2017 | 01.12.2016 - 31.03.2017 |
| 3ª | 15.08.2017 | 01.02.2018 | 01.04.2017 - 31.07.2017 |
| 4ª | 15.12.2017 | 01.06.2018 | 01.08.2017 - 30.11.2017 |
| 5ª | 15.04.2018 | 01.10.2018 | 01.12.2017 - 31.03.2018 |
| 6ª (FINAL) | 15.07.2018 | 01.11.2018 | 01.04.2018 - 30.06.2018 |

II. Evaluación externa del proyecto

El calendario previsto para la evaluación externa a realizar será el siguiente:

| Concepto | Fecha entrega |
|-------------------------------------|---------------|
| 1. Plan Detallado de Evaluación | 31.12.2016 |
| 2. Informe de evaluación intermedio | 31.07.2017 |
| 3. Informe de evaluación final | 15.06.2018 |

CLÁUSULA 10ª.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a lo que se establezca en el contrato de prestación de servicios que se celebrará entre la empresa adjudicataria y AGACA atendiendo al siguiente desglose del calendario:

| CONCEPTO | 2017 | 2018 |
|------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|
| Asistencia técnica para la gestión financiera del proyecto | 13.636,36 € | 4.545,45 € |
| Evaluación externa del proyecto | 4.683,20 € | 2.341,60 € |
| TOTAL | 18.319,56 € | 6.887,05 € |

Los importes indicados no incluyen el correspondiente IVA

CLÁUSULA 11ª. DERECHO SUPLETORIO

En todo lo no previsto en el presente pliego o en las Instrucciones Internas de Contratación, se aplicarán las normas de contratos del sector público.

ANEXO I:

RESUMEN DEL PROYECTO

N.º REFERENCIA: SOE1/P2/E0242

PROGRAMA: Interreg SUDOE 2014 – 2020 (1.ª convocatoria 2015)

PRIORIDAD DEL PROGRAMA: Fomentar la competitividad y la internacionalización de las pymes del Sudoeste europeo

FECHA INICIO Y FIN: 1 de julio de 2016 – 30 de junio de 2018 (24 meses)

PRESUPUESTO TOTAL: 1.295.000,00 euros (Ayuda FEDER: 971.250,00 euros)

El proyecto **AGROSMARTcoop** «Espacio para la integración, competitividad y crecimiento económico inteligente de las cooperativas agroalimentarias del espacio rural SUDOE» abarca 6 regiones del espacio SUDOE (Galicia, Castilla-La Mancha, País Vasco y Extremadura – ES, Aquitaine – FR y Norte de Portugal - PT) y busca paliar las desventajas de sus zonas rurales, así como favorecer el desarrollo y la cohesión económica, a través de la generación de capacidades y la búsqueda de soluciones transnacionales más eficientes y efectivas para apoyar a las cooperativas agroalimentarias en sus necesidades específicas y mejorar su competitividad.

Su **objetivo principal** es crear un espacio de promoción, interconexión e interacción inteligente dotado de estructuras, herramientas y servicios avanzados de apoyo a las cooperativas agroalimentarias del SUDOE para mejorar en la innovación tecnológica, de gestión y de comercialización a través del fomento del conocimiento, las buenas prácticas y la intercooperación.

Los **principales productos** del proyecto beneficiarán principalmente a las cooperativas agroalimentarias del espacio SUDOE y consistirán en: Grupos Operativos Transnacionales para la innovación sostenible y comercialización y marketing inteligente; Plan estratégico conjunto para la competitividad de las cooperativas agroalimentarias del espacio SUDOE; Plataforma virtual para la intercooperación y fomento de prácticas innovadoras; Laboratorio virtual (AgroLAB); Asesorías técnicas a la innovación tecnológica sostenible; Asesorías técnicas a la comercialización inteligente; Comunidad de cooperativas agroalimentarias para la intercooperación; Campaña de divulgación y promoción de prácticas innovadoras entre las cooperativas agroalimentarias; y Programa de formación y capacitación para la innovación sostenible y comercialización inteligente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Favorecer la ecoinnovación entre las cooperativas agroalimentarias del espacio SUDOE para optimizar su potencial de crecimiento y valor añadido.
2. Apoyar la comercialización inteligente de los productos de las cooperativas agroalimentarias del espacio SUDOE y poner en valor su calidad y carácter endógenos.
3. Incentivar la asociación del tejido cooperativo agroalimentario del SUDOE y la creación de alianzas y proyectos estratégicos a través de la intercooperación.

ENTIDADES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO:

- Unión de Cooperativas Asociación Galega de Cooperativas Agrarias, AGACA (Beneficiario principal) - ES
- Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura, CICYTEX - ES
- Cooperativas Agro-alimentarias de Castilla-La Mancha, Unión de cooperativas, CACLM - ES
- Federación de Cooperativas Agro-alimentarias de Euskadi, FCAE - ES
- Association des régions européennes des produits d'origine, AREPO - FR
- Coop de France Aquitaine, CDF - FR
- Universidade de Trás-os-montes e Alto Douro, UTAD - PT
- União Cooperativa Polivalente da Região Norte, UniNorte - PT

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROYECTO:

Grupo de Tareas 1 (GT1): Análisis de la capacidad de adaptación de las cooperativas agroalimentarias del espacio SUDOE al mercado actual, la integración y el incremento de su dimensión empresarial

Se articularán Grupos Operativos Transnacionales, se llevarán a cabo labores de investigación para determinar potencialidades y necesidades de las cooperativas agroalimentarias del espacio SUDOE, y labores de identificación de las mejores prácticas en innovación sostenible y comercialización inteligente, para favorecer el crecimiento económico y la competitividad de las cooperativas. Se definirán las estrategias para el desarrollo y la implementación conjunta de los servicios y acciones de apoyo previstas.

Grupo de Tareas 2 (GT2): Desarrollo y dinamización de la plataforma virtual de intercooperación para las cooperativas agroalimentarias del espacio SUDOE

Se diseñarán y pondrán en marcha los servicios de apoyo a las cooperativas agroalimentarias del SUDOE (asesoría técnica a la innovación tecnológica sostenible y a la comercialización inteligente) y herramientas TIC asociadas. Se desarrollará un portal web colaborativo con un Laboratorio virtual (AgroLab, que proporcionará información, conocimientos y formación), y una Comunidad virtual de intercooperación (con iniciativas para la mejora de la cooperación).

Grupo de Tareas 3: Acciones de divulgación y fomento de los conocimientos científicos y tecnológicos, y de promoción de las cooperativas, el cooperativismo y la intercooperación

Se implementará en paralelo con el GT2, para reforzar las actividades de asesoramiento, formación e intercooperación. Se diseñará un plan de formación conjunto. Se realizarán acciones de sensibilización acerca de las áreas temáticas del proyecto y de intercooperación, y acciones conjuntas para la comercialización y promoción de las cooperativas. Se diseñará un Plan común de sostenibilidad y transferencia.

ACTIVIDADES TRANSVERSALES:

Grupo de Tareas Transversal 1: Gestión del proyecto

Grupo de Tareas Transversal 2: Comunicación del proyecto

Grupo de Tareas Transversal 3: Seguimiento y evaluación del proyecto

PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

| Entidades Beneficiarias | Importe (euros) | FEDER (euros) | Tasa de cofinanciación |
|-------------------------|---------------------|-------------------|------------------------|
| Beneficiario principal | 268.000,00 | 201.000,00 | 75.00 % |
| Beneficiario CICYTEX | 165.000,00 | 123.750,00 | 75.00 % |
| Beneficiario CACLM | 149.750,00 | 112.312,50 | 75.00 % |
| Beneficiario FCAE | 149.750,00 | 112.312,50 | 75.00 % |
| Beneficiario AREPO | 112.500,00 | 84.375,00 | 75.00 % |
| Beneficiario CDF | 168.750,00 | 126.562,50 | 75.00 % |
| Beneficiario UTAD | 157.500,00 | 118.125,00 | 75.00 % |
| Beneficiario UniNorte | 123.750,00 | 92.812,50 | 75.00 % |
| PRESUPUESTO | 1.295.000,00 | 971.250,00 | 75.00 % |

ANEXO II:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

- I. Prestación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE GESTIÓN FINANCIERA** del proyecto AGROSMARTcoop que contemple **tres actividades** fundamentales:

a) Apoyo en las tareas de coordinación del consorcio transnacional:

Esta actividad del servicio tiene por objeto:

- Prestar apoyo a AGACA para desarrollar sus funciones de Beneficiario Principal en las tareas de gestión y coordinación a nivel transnacional.
- Prestar apoyo a las actuaciones que se realicen a nivel transnacional y con el resto de los socios; en concreto:
 - Reunión Transnacional de Coordinación 3: marzo de 2017 (Extremadura - ES). Reunión Transnacional de Coordinación 4: julio de 2017 (Aquitaine - FR); Reunión Transnacional de Coordinación 5: noviembre de 2017 (Castilla-La Mancha – ES); Reunión Transnacional de Coordinación 6: marzo de 2018 (País Vasco - ES) y Reunión Transnacional de Coordinación 7: junio de 2018 (Galicia - España).
 - Reuniones de trabajo online.
- Formación continua del equipo técnico encargado de la gestión del proyecto.
- Asistencia idiomática en las reuniones del proyecto y traducción al inglés, de la documentación en castellano, y al castellano de la documentación en inglés.

Entregable:

- Agendas y documentos relacionados;
- Actas de las reuniones.

b) Gestión económico administrativa y control financiero del proyecto consorciado:

Esta actividad del servicio tiene por objeto:

- Elaboración de las herramientas de trabajo (Manual financiero del proyecto que contendrá todos los datos significativos a considerar por cada socio de cara a una adecuada justificación de los gastos incurridos durante el proyecto; etc.) necesarias para la gestión administrativa y económico-financiera del proyecto.
- Realización de las tareas de reprogramación financiera del proyecto e incorporación de las medidas correctoras necesarias en caso de eventuales modificaciones en las actuaciones o en el ritmo de ejecución del proyecto.
- Asesoramiento sobre la elegibilidad de gastos y el análisis de la coherencia del nivel de ejecución presupuestaria conforme a la planificación inicial.
- Contacto permanente con la Autoridad de Gestión, así como las personas a cargo de aspectos administrativos y/o financieros de cada una de las entidades que participan en el proyecto.
- Elaboración de las certificaciones de gastos del Beneficiario Principal mediante la aplicación informática eSUDOE, utilizando los modelos facilitados por el Programa y realizando los informes individuales de ejecución correspondientes.
- Apoyo a las demás entidades socias en la preparación de las tareas para la validación y certificación de gastos y realización de las tareas de control y justificación de los gastos ante AGACA y la Autoridad de Gestión.
- Elaboración de las solicitudes de pago del proyecto: se realizarán solicitudes de pago intermedias (4: julio de 2017, octubre de 2017, febrero de 2018, junio de 2018 y octubre de 2018) y una solicitud de pago final durante los 4 meses siguientes a la fecha de fin de proyecto (fecha prevista: noviembre de 2018).

2018); las transferencias de ayuda FEDER realizadas en base a esas solicitudes se efectuarán directamente a los beneficiarios.

- Elaboración de los informes de ejecución conjuntos que se enviarán junto con las solicitudes de pago a la Autoridad de Gestión, de conformidad con las normas del Programa Interreg SUDOE. Esos Informes preverán todos los progresos del proyecto, reflejarán el resultado de la gestión técnica y financiera realizada, y se presentarán según los modelos de documentos establecidos por el Programa, a través de la aplicación informática; concretamente:
 - Primer Informe de Actividad: que demuestre el inicio de las actividades (diciembre de 2016).
 - Informes de ejecución intermedios del proyecto (5): se presentarán junto a cada solicitud de pago y recopilarán información sobre las actividades que han sido ejecutadas en ese periodo.
 - Informe de ejecución final del proyecto (1): se presentará junto con la solicitud de saldo final del proyecto, durante el periodo de cierre.

Entregable:

- Manual financiero del proyecto
- Documentos de procedimientos internos
- Informe de Actividad
- Informes de ejecución intermedios del proyecto
- Informe de ejecución final del proyecto
- Solicitudes de pago (6)

c) Seguimiento

El objeto principal de esta actividad consiste en valorar si los objetivos operativos/ resultados del proyecto están siendo alcanzados es decir, valorar la eficiencia (o la forma en la que los recursos utilizados se han convertido en productos) y efectividad (si el proyecto ha contribuido a lograr los objetivos específicos así como su objetivo general). Concretamente:

- Se elaborará un sistema de seguimiento continuo que pivotará sobre los siguientes elementos: Plan de trabajo y entregables establecidos; Cronograma del proyecto e Indicadores del proyecto. Se diseñarán los siguientes instrumentos de seguimiento:
 - Documentos de Procedimientos Internos, que permitirán realizar un control exhaustivo del Plan de trabajo propuesto, de forma que sean los propios socios, en calidad de líderes de los Grupos de Tareas, los que controlen los resultados y entregables previstos en cada GT; dichos documentos indicarán metodología, procedimientos, plantillas a utilizar, entregables esperados y fechas de entrega.
 - Informes de seguimiento, que permitirá conocer trimestralmente el avance del proyecto en lo relativo a entregables, plazos, indicadores y gasto ejecutado; en el que se recogerá la actualización de la lista de entregables, del calendario de trabajo, de los indicadores de productividad y resultado, del gasto ejecutado frente al gasto previsto, etc. Dichos informes deberán hacer referencia a todos los indicadores que determine la Autoridad de Gestión, empleando un sistema informatizado que recoja los citados indicadores, de manera que se conozca el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Se realizará un seguimiento continuo del ritmo de ejecución del proyecto de acuerdo con la programación temporal prevista, que permitirá imputar los gastos a los distintos socios y actividades, atendiendo en todo caso a las tipologías de gasto fijadas por la Autoridad de Gestión.

Entregable:

- Documentos de Procedimientos Internos.
- Informes de seguimiento (lista de entregables, calendario de trabajo, indicadores y ejecución presupuesto).

II. Prestación de la EVALUACIÓN EXTERNA del proyecto AGROSMARTcoop que contemple tres actividades fundamentales:

- a) **Planificar la estrategia de evaluación:** determinar objetivos, efectos e indicadores en el proceso de evaluación para valorar resultados e impacto. En el marco de la presente actividad se elaborará un plan detallado de evaluación, donde se identificarán los elementos a evaluar, se establecerán los instrumentos de recogida de información y se detallará el procedimiento de recogida de la información.
- b) **Realización del trabajo de campo, tratamiento y análisis de la información:** para recabar la información necesaria sobre el estado de ejecución del proyecto, se realizan cuestionarios de evaluación, y entrevistas con los *stakeholders* y se solicita toda la información necesaria para la realización de la evaluación.
- c) **Elaboración de informes (intermedio y final):** tras analizar la información, se extraen conclusiones, señalando aspectos positivos y negativos. En el marco de la presente actividad se elaborarán:
 - Un informe de evaluación intermedia que se centrará en el análisis de la implementación del proyecto, los primeros resultados obtenidos, la gestión financiera, etc., y
 - Un informe de evaluación final, que observará e identificará los cambios observados a raíz de la ejecución del proyecto (impacto de la implementación).

Entregables:

- Plan detallado de evaluación
- Informe de evaluación intermedia
- Informe de evaluación final

